



FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

DECANATO

Visto: la omisión en el Boletín de Resoluciones del Consejo de Facultad de 18 de diciembre de 2024, se incorpora la resolución adoptada en relación a las inscripciones a la Unidad Curricular Consultorio Jurídico en el año 2025.

Resultando: 1- que en el año lectivo 2025 la Unidad Curricular Consultorio Jurídico comenzará a dictarse el 3 de febrero.

2- que el Orden Estudiantil planteó que en el régimen anterior los estudiantes para poder cursar la Unidad Curricular Consultorio Jurídico, debían aprobar las Unidades Curriculares previas al período de febrero.

3- que con el nuevo régimen de cursado los estudiantes deben tener aprobadas las Unidades Curriculares previas al período de diciembre anterior al inicio de los cursos.

4- que para salvaguardar eventuales carencias de información, el Decano propuso que por única vez y en forma excepcional se habilite a los estudiantes a inscribirse a la Unidad Curricular Consultorio Jurídico sin haber aprobado las Unidades Curriculares previas a diciembre de 2024, siempre y cuando las aprueben en el período de febrero de 2025.

Por lo expuesto, el Consejo de Facultad resuelve:

1- Se autorice por única vez y en forma excepcional la inscripción a la Unidad Curricular Consultorio Jurídico sin haber aprobado las Unidades Curriculares previas, las que deberán ser aprobadas en el periodo de febrero de 2025.

2- Pase al Departamento de Administración de la Enseñanza para tomar conocimiento y a la Unidad de Comunicación para su más amplia difusión.

Dr. Gonzalo A. Lorenzo Idiarte
Decano